Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
AUDIENCIA DE PRUEBAS
ACTA No. 192
Artículo 181 Ley 1437 de 2011

Fecha:	**Junio 05 de 2019**
Inicio:	**9:04 horas**
Finalización:	**9:20 horas**

Se instaló y declaró abierta, la audiencia oral que contempla el artículo 181 del CPACA, dentro del medio de control de Reparación Directa de primera instancia promovido por Arquímedes Velásquez y otros contra el Departamento del Tolima, Radicación 73001-33-33-003-**2016-00554**-00.

Se hacen presentes las siguientes personas:

Parte demandante

Apoderada: ARTURO HERNÁNDEZ PEREIRA identificado con C.C. 93.132.081 del Espinal y T.P. 122.712 del C.S. de la Judicatura

PARTE DEMANDADA

Apoderada: EDWIN FERNANDO SAAVEDRA MEDINA identificado con C.C. 1.110.558.160 de Ibagué y T.P. 306.502 del C.S. de la Judicatura.

CONSTANCIA: Se deja constancia de la no comparecencia de delegado del Ministerio Púbico.

AUTO: Se reconoció personería adjetiva al abogado EDWIN FERNANDO SAAVEDRA MEDINA como apoderado sustituto de la entidad demandada en los términos y para los efectos del memorial poder sustitución allegado a esta audiencia, es decir para la práctica de la audiencia de pruebas.

1. **DE LAS PRUEBAS A RECOLECTAR EN ESTA AUDIENCIA**

PARTE DEMANDANTE

Testimoniales

Sin el apremio del juramento se recepcionó el testimonio del adolescente Juan David Lizcano Sánchez quien se encuentra debidamente acompañado por su representante legal señora Martha Cecilia Lizcano Sánchez (*Intervención de minuto 4:03 a minuto 11:30).*

El Despacho interroga al apoderado sobre la comparecencia de las demás personas que fueron citadas a esta diligencia, señalando el abogado actor que no fue posible la ubicación de estos, y por tanto desiste de la práctica de los testimonios, petición que es aceptada por el Despacho, al tenor del art. 175 del C.G.P.

AUTO: Teniendo en cuenta que ha sido debidamente incorporadas todas las pruebas decretadas en el asunto sub examine, el Despacho da por finalizada la etapa probatoria.

NOTIFICADA EN ESTRADOS – SIN RECURSOS

2. SANEAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 207 del CPACA, se revisó la actuación desde la finalización de la audiencia inicial hasta esta instancia procesal y se indicó que no había necesidad de tomar medida alguna.

NOTIFICADA EN ESTRADOS – SIN RECURSOS

3. ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

Por considerar innecesario el adelantamiento de la audiencia de alegaciones y juzgamiento, la señora jueza ordena la presentación por escrito de los alegatos de conclusión dentro de los diez (10) días siguientes a la presente audiencia, en virtud de lo dispuesto en el artículo 181 de la Ley 1437.

NOTIFICADA EN ESTRADOS – SIN RECURSOS

Se deja CONSTANCIA sobre el cumplimiento de las formalidades esenciales de cada acto procesal surtido en esta audiencia.

La audiencia quedó debidamente grabada en sistema audiovisual, y hará parte del acta en CD, junto con el formato de asistencia a la audiencia.

DIANA CAROLINA MÉNDEZ BERNAL
Jueza

SANDRA ISABEL CRISTINA BARRERA ÁLVAREZ
Secretaria Ad-hoc

Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO IBAGUÉ TOLIMA

CONTROL DE ASISTENCIA A AUDIENCIA O DILIGENCIA
(Este formato hace parte integral del acta de audiencia)

INFORMACIÓN DEL PROCESO Y DE LA AUDIENCIA

Medio de control	REPARACIÓN DIRECTA
Demandantes	ARQUÍMEDES VELÁSQUEZ Y OTROS
Demandados	DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
Radicación	73001-33-33-003-**2016-00554**-00
Fecha	5 DE JUNIO DE 2019
Clase de audiencia	AUDIENCIA DE PRUEBAS
Hora de inicio	9:04 horas
Hora de finalización	9:20 horas

ASISTENTES

Nombre y Apellidos	Identificación Tarjeta Profesional	Calidad	Dirección	Correo electrónico	Teléfono	Firma
Edwin Fernando Saavedra Medina	1110558160 306.502 CS de J	Apoderado Dpto Tolima.	oficina 507 Centro Comercial Combeima	edwinsaavedra-15@hotmail.com	3183711161	[firma]
Juan David Lizcano	1005855240	Testigo	MZ K casa 7			[firma]
Martha Lizcano	65822341	acompañante Testigo	Barrio Mirador MZ K casa 7			Martha Lizcano
Arturo Hernández P.	122.712	Apoderado demandante	Calle 9 No. 5-[illegible] Espinal - Tol.	[illegible]@hotmail.com	3123232905	[firma]

113

Rama judicial

República de Colombia

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO IBAGUÉ TOLIMA

La Secretaria Ad Hoc,

SANDRA ISABEL CRISTINA BARRERA ÁLVAREZ

2016-00554
AUDIENCIA DE PRUEBAS